



**BASES ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
a la convocatoria de plazas de movilidad del Programa Erasmus+ estudios para  
el curso 2024-2025**

Conforme al apartado sexto de la [Resolución de 1 de febrero de 2024, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación](#), por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2024-2025, en el marco del Programa Erasmus+,

Se hacen públicas las **bases específicas** que afectan a los alumnos matriculados en la Facultad de Educación:

PRIMERA: El proceso de asignación de plazas en destino se realizará conforme a la [Normativa de Participación en los Programas de Movilidad para los estudiantes de la Facultad de Educación](#), aprobada por Junta de Facultad de Educación el 19 Diciembre de 2013.

SEGUNDA: Los alumnos que deseen solicitar plaza Erasmus para el curso 2024-25:

a) **Realizarán la inscripción On-line** a través de la secretaría virtual <http://academico.unizar.es/movilidad-out/inicio>

Se podrá elegir, por orden de preferencia, hasta un máximo de diez universidades de destino, aunque no tendrá carácter vinculante, debido al procedimiento de adjudicación por acto público. Con elegir un destino solamente en la aplicación es suficiente.

b) **Una vez grabado electrónicamente el formulario, deberá imprimirse y será firmado por el interesado.**

c) **Así mismo, rellenarán y firmarán la solicitud complementaria que figura al final de estas bases.**

d) **Presentarán ambas solicitudes POR REGISTRO OFICIAL ELECTRÓNICO**, dirigidas a la Facultad de Educación (<https://regtel.unizar.es>): nueva solicitud → solicitud genérica, **junto a la documentación acreditativa del conocimiento de idiomas y de la participación en programas Buddy y/o Mentor**, hasta el día **15 de febrero de 2024**.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 4

Firmado electrónicamente por

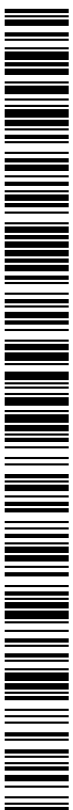
Cargo o Rol

Fecha

RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ

Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad

05/02/2024 09:01:00



1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247>

e) Con carácter adicional, los alumnos podrán igualmente solicitar uno de los dos tipos de Becas Santander Erasmus (A o B), conforme al Anexo I de la citada Resolución de 1 de febrero de 2024. Esta solicitud adicional la realizarán directamente en la dirección

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/becas-santander-para-erasmus-2024-2025>

TERCERA: Conforme la base segunda de la Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los beneficiarios deberán cumplir el requisito de acreditar el nivel de un idioma en el que se imparte y recibe la docencia en las Universidades de destino, que figuran en la tabla de Acuerdos Erasmus+ de la Facultad de Educación para el curso 2024-2025, y que se publica conjuntamente con esta convocatoria: mínimo B1 de inglés, francés o italiano.

Para el reconocimiento del certificado de idioma, se tendrá en cuenta la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las certificaciones expedidas tras las pruebas convocadas por el CULM, específicas para estudiantes Erasmus. En el caso de la prueba de inglés VERSANT, celebrada por el CULM el día 2 de febrero de 2024, se presentará el informe de resultados enviado al correo electrónico del estudiantado participante.

CUARTA: El acto público de elección y de adjudicación de destinos tendrá lugar a **las 13:00 horas, del día 18 de marzo de 2024, en el aula 1.11**. Previamente a esa fecha, los alumnos que vayan a cursar cuarto curso en 2024-2025 conocerán la admisión en la mención correspondiente, a los efectos de destinos reservados a mención.

En caso de que un alumno no pudiera acudir a este acto, podrá delegar su elección en otra persona, con la debida justificación documental de la representación personal, cuyo modelo está disponible en el área de movilidad de la web de la Facultad de Educación: <http://educacion.unizar.es/movilidad/erasmus>

Conforme al artículo 11.6 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes**, los casos de empate en la puntuación del alumno se priorizarán a favor de quien acredite un mayor número de créditos superados en los estudios en que solicita la movilidad. Si persistiera el empate, se sorteará el orden de elección entre esos alumnos.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 4

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ

Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad

05/02/2024 09:01:00



1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247>

Conforme al apartado séptimo de la citada Resolución de 1 de febrero de 2024, la renuncia a la plaza adjudicada podrá suponer penalización, cuando dicha renuncia se realice con posterioridad del día **23 de marzo de 2024**. Se considerarán causas justificadas para la renuncia los criterios establecidos en el artículo 6.2 del **Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes**.

QUINTA: Conforme al apartado cuarto de la citada Resolución de 1 de febrero de 2024, las solicitudes de movilidad en estudios de máster universitario de estudiantes matriculados en el último curso de estudios de grado, estarán condicionadas a la posterior admisión y matrícula en el Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida para el curso 2024-2025.

SEXTA: Conforme al apartado décimo y undécimo de la citada Resolución de 1 de febrero de 2024, la presente convocatoria tan sólo asigna plazas en destino, siendo responsabilidad del estudiante realizar los trámites y asumir las resoluciones de las universidades de destino. Con posterioridad a la adjudicación de destinos, se procederá a la firma de los convenios de subvención y contratos de estudio, conforme al calendario publicado en <https://academico.unizar.es/movilidad-out/calor>

No podrá incluirse en el contrato de estudios asignaturas de mención, si previamente ya se ha cursado una mención en cualquiera de los dos grados.

Es responsabilidad del alumno, tramitar en tiempo y forma, la solicitud de prácticas especiales de las asignaturas prácticas III y prácticas de mención en el caso de que vaya a cursar el primer semestre de cuarto curso en un destino Erasmus, y vaya a incorporarse al centro de prácticas con posterioridad a su regreso.


Zaragoza, 5 de febrero de 2024

Rafael de Miguel González

Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad

FACULTAD DE EDUCACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247>

CSV: 1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ	Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad	05/02/2024 09:01:00	

SOLICITUD ERASMUS+ FACULTAD DE EDUCACIÓN  
CURSO 2024/25

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ NIP Unizar \_\_\_\_\_

Dirección postal completa: \_\_\_\_\_

Tel. (Fijo / Móvil): \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Titulación que se encuentra cursando: \_\_\_\_\_

\*\*\*\* HE PARTICIPADO EN UN PROGRAMA DE MOVILIDAD EN CURSOS ANTERIORES  
¿CUÁNDO? DESTINO \_\_\_\_\_ PROGRAMA \_\_\_\_\_

\*\*\*\* HE PARTICIPADO EN PROGRAMAS BUDDY O MENTOR SI NO  
(ART. 5 NORMATIVA MOVILIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN). **ADJUNTAR**

**COPIA JUSTIFICATIVA**

\*\*\*\* CERTIFICADO DE IDIOMAS DE LENGUAS EXTRANJERAS. **ADJUNTAR**  
**COPIA JUSTIFICATIVA**

IDIOMA \_\_\_\_\_ B1 B2 C1 C2

(ART. 6 NORMATIVA MOVILIDAD FACULTAD DE EDUCACIÓN).

\*\*\*\* MENCIÓN DEL 4º CURSO, SOLICITADA PARA EL CURSO 2024-2025:

En Zaragoza a \_\_\_\_\_ de febrero de 2024.

Firma del estudiante:

Presentar esta solicitud junto con la documentación indicada en la base segunda de la convocatoria de la Facultad a través de Registro Electrónico dirigido a la Facultad de Educación.

FACULTAD DE EDUCACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CSV: 1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247

Firmado electrónicamente por

RAFAEL PABLO DE MIGUEL GONZÁLEZ

Organismo: Universidad de Zaragoza

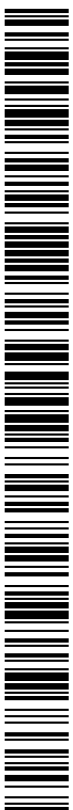
Cargo o Rol

Delegado del Decano de Internacionalización y Movilidad

Página: 4 / 4

Fecha

05/02/2024 09:01:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1afb3436e48b4fd8492d9c77d80c8247>